

Expediente núm.: 1121/2025

ANUNCIO

Para general conocimiento se comunica que el acta del tribunal de día 14 de noviembre de 2025 del proceso selectivo para la cobertura de tres plazas de Auxiliar archivo/biblioteca, que dice lo siguiente:

“El objeto de la sesión es la resolución de las alegaciones del segundo ejercicio de la Fase de Oposición por parte de los aspirantes.

Así, la Sra. Julia Febrer Bausa con RGE n. 2025-E-RE-14643 de 11 de noviembre alega: *“que sol·licit revisió del meu examen i conèixer els criteris de correcció del tribunal. Sol·licit una explicació de la irregularitat de la persona que va entrar vint minuts tard a la prova.”*

Por otro lado, la Sra. Margalida Santandreu i Pons con RGE n. 2025-E-RE-14813 de 13 de noviembre alega: “Sol·licito l'enviament dels criteris de correcció de l'examen que ha utilitzat el tribunal”.

El Tribunal cita a comparecer a los aspirantes que han alegado para la revisión del ejercicio a las 10:00 horas y siendo las 10:15 no ha comparecido la aspirante que solicitó la revisión.

El Tribunal revisa el ejercicio de la Sra. Febrer y se mantiene en la puntuación.

Por otro lado, acuerda enviar la plantilla con los criterios de corrección a las dos aspirantes que los han solicitado.

Por último, en cuanto a la explicación solicitada por la Sra. Febrer de “irregularidad” el Tribunal no ve como tal esa supuesta irregularidad, ya que aceptó la entrada en la sala a la aspirante aceptando los motivos alegados, sin ningún privilegio de tiempo y forma, ya que además no había salido nadie de la sala durante ese tiempo.

Así el resultado definitivo del segundo ejercicio es el siguiente:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	RESULTADO PROVISIONAL
Maria	Amengual Reviriego	***8512**	NO APTA
Lorena	Capo Gil	***8691**	NO APTA
Ester	De Pedro Martinez	***0936**	19,25
Julia	Febrer Bausa	***8719**	20,75
Margarita	Grimaldos Vich	***2121**	24,00
Marina	Marques Isasi	***9250**	22,25
Javier	Palomar Balsera	***8254**	NO APTO
Aina Bel	Pujol Prats	***2710**	NO APTA



Ajuntament d' Andratx

Verónica	Ramos Eugenio	***8791**	23,50
Teresa	Sánchez Ramírez	***1931**	18,50
Margalida	Santandreu i Pons	***4780**	24,00
Estefania	Serrano Luque	***0220**	18,25

Así, se da por concluida la fase de oposición con los siguientes resultados definitivos sobre 60 puntos:

NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	RESULTADO OPOSICIÓN
Ester De Pedro Martínez	18,83	19,25	38,08
Julia Febrer Bausa	19,17	20,75	39,92
Margarita Grimaldos Vich	18,17	24,00	42,17
Marina Marques Isasi	18,17	22,25	40,42
Verónica Ramos Eugenio	20,67	23,50	44,17
Teresa Sánchez Ramírez	16,83	18,50	35,33
Margalida Santandreu i Pons	21,50	24,00	45,50
Estefanía Serrano Luque	16,17	18,25	34,42

”

Según las bases de la convocatoria, finalizada la fase de oposición, se otorgará un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal de la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición, para que las personas que figuren presenten los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en la fase de concurso.

Los méritos a valorar tendrán límite temporal del último día de presentación de solicitudes para tomar parte en el procedimiento, de forma que no se valorarán aquellos méritos obtenidos por los aspirantes con posterioridad.

La documentación se aportará preferentemente en formato PDF, en el mismo orden que figura en el baremo, mediante originales o copias aportadas por los interesados que se responsabilizarán de su veracidad de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015.

Si esta documentación estuviera ya en el Ayuntamiento (artículo 13 de la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo), se tiene que declarar en la solicitud, aportando suficiente información para poderla localizar.

Los méritos alegados y no justificados, o que no estén adecuadamente y claramente acreditados por los aspirantes en la forma indicada, no serán valorados por el tribunal calificador.



Ajuntament d' Andratx

Toda la documentación que se presenta en lengua extranjera tiene que ir acompañada de la correspondiente traducción jurada a la lengua catalana o la castellana.

Su presentación podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquier de los medios admitidos por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Instrucciones de presentación por los medios puestos a disposición por parte del Ayuntamiento de Andratx:

- **TELEMÁTICAMENTE:** a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Andratx (<https://andratx.sedelectronica.es/>) por instancia general. Para poder llevar a cabo un registro telemático hay que disponer de un certificado electrónico o DNI electrónico o Cl@ve pin.

- **PRESENCIALMENTE:** En el Servicio de Atención Ciudadana (SAC) del Ayuntamiento de Andratx obligatoriamente con cita previa (08:30 a 13:30 de lunes a viernes) o a cualquier de las oficinas de registro de la Administración autonómica, de la Administración General del Estado, del resto de comunidades autónomas o de las entidades que integran la Administración local.

ANDRATX – DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA

